

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00894

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00831	26/05/2026

Fecha de Expedición: 27/05/2026

Documento de Identidad:	1.037.634.262
Nombre del Beneficiario:	SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO

Concepto de este Egreso

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

CPS-073-2026

SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

PLAZO: Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FACTURA FE-90

639B40F250323B6797F8E4F4441A256D

Rubro		Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3.991.735,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.		3.991.735,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		3.991.735,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		3.991.735,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Bolivar Territorio Estrategico		3.991.735,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401106	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualización de informacion estadística de calidad		3.991.735,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos		3.991.735,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	040110600	Estrategias implementadas		3.991.735,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY 1176 27-12-2007 SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión		3.991.735,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar		3.991.735,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

Total de la Presente Orden

3.991.735,00

Total Retenciones

79.834,70

Total a Pagar

3.911.900,30

Valor en letras:

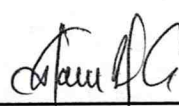
TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2100000102019080	Fondo Comun	0000000894	3.911.900,30

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	47.900,82
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	15.966,94


Alcalde Municipal
Secretaria de HaciendaFirma del Interesado
Nit / C.C.



Bienvenido: Señor(a) GLORIA EDILMA HERRERA ALVAREZ
NIT 8909803309 - MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

martes 26 de mayo de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	SEBASTIAN ARDILA T OP 00831	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000102019080	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10624806	Fecha de Creación	26/05/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	26/05/2026	Hora de Pago	17:42
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 3.911.900,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 3.911.900,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 3.911.900,00	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda		Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 3.911.900,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
-------------	--------	------------	----------------------------------	---------------------------------	-------	-------	--------	----------------

☐	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
--------------------------	---	-----------------

ORDEN DE PAGO		OP N° 00831	Documentos Asignados	
		Fecha de Expedición:	26/05/2026	
			00146	28/01/2026
Documento de Identidad:		1.037.634.262		
Nombre del Beneficiario:		SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO		
Por Concepto de:				
Prestar servicios de apoyo a la gestion a la administracion municipal para el acompañamiento tecnico al ciclo de la inversion publica, mediante la formulacion, estructuracion, registro, seguimiento y actualizacion de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia.				
CPS-073-2026				
SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO				
OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.				
PLAZO: Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.				
FACTURA FE-90				
23D54F538DB4A29A657A103330441113				
Rubro	Descripción		Valor Rubro	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3.991.735,00	
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.991.735,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.991.735,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.991.735,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Bolivar Territorio Estrategico	3.991.735,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401106	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA CULTURA ESTADISTICA INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualizacion de informacion estadistica de calidad	3.991.735,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.991.735,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	040110600	Estrategias implementadas	3.991.735,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY[1176]27-12-2007[SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión	3.991.735,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar	3.991.735,00	
Valor en letras:				



TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	47.900,82
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	15.966,94

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.991.735,00	79.834,70	3.911.900,30

[Signature]
Secretaría de Hacienda





Alcaldia
Ciudad Bolívar

CPS

073-2026

C.C.

1037634262

Contratista:

**SEBASTIAN ARDILA
TRUJILLO**

Valor contrato

43.909.090

Registro

0146

Disponibilidad

0034

Factura FE-90

3.991.735

Descuentos

Estampilla pro Cultura 2%

79.835

Total descuentos

79.835

Total a pagar

3.911.901

MAYO 26 DE 2026



26 MAY 2026

Ciudad Bolívar,

EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS NRO. 073 DE 2026 FIRMADO EN EL MUNICIPIO
DE CIUDAD BOLÍVAR — ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 037 634 262, expedida en Envigado, firmó el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 073 de 2026; que, para firmar dicho Contrato, adjuntó la documentación necesaria y exigida.

Que el objeto del presente contrato es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ASISTENCIAL EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.."

Que se puede proceder a realizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45), con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 00146 de la actual vigencia.

Franklin A. Zapata C.

FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Supervisor

rdc
26-05-26



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 073 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre Del Supervisor	FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Dependencia	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Contratista	SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO
Identificación	1 037 634 262
Fecha de suscripción del Contrato	28 DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ASISTENCIAL EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES
Fecha de Iniciación	2 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Finalización	31 DE DICIEMBRE DE 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS ML (\$43.909.090)
Valor Pagos mensuales	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45)
Valor Cuenta de cobro No. 03	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45)
Valor pendiente por pagar	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$31.933.883,65)
Estado de la Garantía	VIGENTE

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así se verifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas:



ÍTE M	Actividades- Obligaciones del Contrato	Actividades ejecutadas citadas en el Informe del contratista
1.	Brindar apoyo técnico para la implementación y aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA, como instrumento para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.	Se brindó acompañamiento técnico para el uso adecuado de la Metodología General Ajustada (MGA-Web) en la formulación y estructuración de iniciativas de inversión pública. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 se brindó acompañamiento técnico para la aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA-Web en iniciativas sectoriales de inversión pública, procurando que la identificación de necesidades, la alternativa técnica, la cadena de valor, los indicadores y el presupuesto conservaran coherencia metodológica con el Plan de Desarrollo Municipal.
1.	Apoyar la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, mediante la aplicación de los procedimientos definidos en la normatividad nacional y municipal vigente en materia de gestión de proyectos públicos	En el mes de abril de 2026 se adelantaron actividades orientadas al saneamiento documental, metodológico y presupuestal del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, con énfasis en la correspondencia entre proyectos registrados, apropiación presupuestal y clasificación programática de la inversión pública. Se consolidó y revisó el balance técnico de inversión municipal, identificando la cartera de proyectos vigente y los movimientos derivados de incorporaciones, recursos del balance, reservas y cuentas por pagar. Este ejercicio permitió fortalecer la trazabilidad de la información que soporta la programación presupuestal y su lectura frente al Plan de Desarrollo Municipal
2.	Apoyar la coordinación técnica del BPPIM, conforme a los lineamientos, manuales y disposiciones normativas que regulan el banco de proyectos a nivel municipal y nacional.	En desarrollo de la coordinación técnica del BPPIM, durante abril se articularon actividades con la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría de Hacienda y dependencias sectoriales para asegurar que los registros, movimientos y soportes presupuestales se mantuvieran alineados con los lineamientos nacionales y con las disposiciones internas del banco. Se apoyó la revisión de insumos financieros y técnicos requeridos para la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado con el cierre de reportes institucionales, la lectura de resultados presupuestales, la organización de evidencias y la parametrización de instrumentos de seguimiento.
3.	Apoyar el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de los programas y proyectos remitidos por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con el Manual de Procesos del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar.	Durante abril se apoyó el diligenciamiento, actualización y control de iniciativas remitidas por las dependencias municipales, verificando que los insumos técnicos, financieros y administrativos se encontraran preparados para su tránsito en los sistemas oficiales y para la gestión precontractual cuando correspondiera. El trabajo permitió mantener una cartera de proyectos con mayor trazabilidad, toda vez que se contrastaron los registros del BPPIM con información presupuestal de la vigencia y con los clasificadores programáticos disponibles en el archivo de ejecución de egresos con corte al 27 de abril de 2026. También se brindó acompañamiento en la estructuración de requerimientos de la Unidad Agroambiental para la adquisición de vehículo automotor, articulando las necesidades técnicas de la dependencia con el análisis de mercado y con las condiciones presupuestales aplicables.



4.	Prestar asesoría y asistencia técnica especializada para la adecuada gestión del BPPIM, con el fin de soportar el tránsito de los proyectos de inversión a lo largo de todas las etapas del ciclo de la inversión pública, esto es: identificación, formulación, estructuración, presentación, viabilidad, programación, ejecución, operación, seguimiento y evaluación posterior.	Se prestó asistencia técnica especializada para fortalecer el tránsito de los proyectos en las diferentes etapas del ciclo de inversión pública. La labor se desarrolló desde la identificación de necesidades y formulación técnica hasta la lectura de viabilidad presupuestal, seguimiento de ejecución y análisis de información para la toma de decisiones. En este periodo se reforzó la conexión entre la gestión del BPPIM y los instrumentos presupuestales de la entidad, especialmente a partir del análisis de ejecución de ingresos y gastos con corte al 27 de abril. Esta lectura permitió identificar niveles de avance, variaciones presupuestales, proyectos con mayor compromiso y proyectos que requieren seguimiento preventivo. La asistencia permitió generar insumos de control para la Oficina Asesora de Planeación y facilitar una lectura integrada entre MGA-Web, PIIP, SECOP II, presupuesto y reportes institucionales.
5.	Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en los procesos de programación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico a las comunidades cuando aplique	En abril se prestó apoyo a diferentes dependencias de la Administración Municipal en procesos asociados a programación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. El acompañamiento tuvo un enfoque práctico, orientado a resolver necesidades concretas de estructuración, soporte financiero y preparación de documentos. La articulación se desarrolló principalmente con la Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de Hacienda, Unidad Agroambiental y sector salud, facilitando la interpretación de lineamientos, la preparación de insumos para proyectos y la revisión de información presupuestal.
6.	Brindar asesoría y acompañamiento metodológico y operativo para el desarrollo de los componentes que integran la estructura del BPPIM, a saber: componente legal, metodológico y conceptual, operativo, y de capacitación y asistencia técnica	El acompañamiento metodológico y operativo del BPPIM se desarrolló a partir de sus componentes legal, metodológico-conceptual, operativo y de capacitación/asistencia técnica. En el componente legal se revisaron situaciones con incidencia directa sobre la ejecución presupuestal y la coherencia del banco, particularmente la Sentencia N.º 050 y las restricciones aplicables a la financiación de gastos de funcionamiento con recursos de capital. En el componente metodológico se orientó la correcta estructuración de iniciativas, enfatizando la relación entre problema, objetivos, alternativa, productos, indicadores, actividades y costos. Esta revisión buscó reducir reprocesos en la formulación y fortalecer la calidad técnica de los proyectos.
7.	Prestar asesoría y asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, mediante el diligenciamiento de la MGA-Web y el registro de la información de inversión pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes y conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP, incluida la Resolución 4788 de 2016 y las normas que la modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de abril se consolidó y examinó la información diagnóstica remitida por las distintas secretarías y dependencias del municipio, organizándola técnicamente para facilitar su conversión en iniciativas susceptibles de formulación dentro del ciclo de la inversión pública. Con fundamento en estos insumos, se brindó asistencia técnica en la identificación de problemáticas, la definición de alternativas de solución, la estimación de costos y la construcción de la evaluación socioeconómica, garantizando que el diligenciamiento en la MGA-Web se realizara con coherencia metodológica y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).



8.	Llevar el control y consecutivo de los proyectos de inversión generados por la Administración Municipal y registrados en el BPPIM, garantizando su trazabilidad y adecuada identificación	El control del consecutivo de los proyectos se gestiona a través de MGA-Web y se consolida en la medida en que cada iniciativa avanza en su trámite y surte las validaciones correspondientes en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Durante el mes de abril de 2026 se realizó el seguimiento sistemático a los consecutivos asignados a las iniciativas de inversión registradas por la Administración Municipal, verificando su correcta generación, correspondencia y trazabilidad dentro de las plataformas oficiales. Se deja constancia de que dicho código es generado automáticamente una vez el proyecto cumple el proceso de Viabilidad ET en la PIIP, lo cual permite mantener un registro único, secuencial y verificable a lo largo del ciclo de inversión.
9.	Brindar acompañamiento técnico especializado para la verificación, validación y ajuste de la información de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes, garantizando su correcta estructuración metodológica y consistencia técnica para su registro, actualización y seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, conforme a la Resolución 4788 de 2016 del DNP	Durante el mes de abril de 2026 se adelantó un proceso de verificación técnica orientado a revisar, depurar y fortalecer la información reportada por las dependencias municipales respecto de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar su coherencia metodológica, consistencia técnica y trazabilidad en las plataformas oficiales. En desarrollo de esta actividad se efectuó la validación de componentes estratégicos como el problema identificado, los objetivos, la alternativa de solución, la cadena de valor, los indicadores, la población beneficiaria, los costos y los soportes documentales, corrigiendo inconsistencias detectadas y fortaleciendo la calidad de la información antes de su registro, actualización o seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).
10.	Elaborar y presentar informes periódicos sobre el estado de los proyectos registrados en el BPPIM, su avance en el ciclo de inversión pública y las observaciones técnicas relevantes, como insumo para la toma de decisiones institucionales	En cumplimiento de la presente obligación, se consolidó y presentó un reporte técnico del estado de la cartera de proyectos que integra el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), incorporando una lectura ejecutiva sobre su situación actual y los principales aspectos a observar para la gestión institucional. Este informe se orienta a proveer a la alta dirección y a las dependencias sectoriales información verificable y actualizada que facilite la priorización de iniciativas, la programación presupuestal y el seguimiento a decisiones adoptadas dentro del ciclo de inversión pública.
11.	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación ni vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante	En el marco del contrato de prestación de servicios y conforme al régimen aplicable a los contratos de apoyo a la gestión, durante el mes de abril de 2026 la ejecución del objeto contractual se desarrolló con plena autonomía técnica y administrativa, sin que se configurara relación de subordinación frente a la Entidad Contratante. La planeación, organización y desarrollo de las actividades asociadas a la formulación, verificación, seguimiento y actualización de proyectos de inversión pública se realizaron bajo criterio profesional propio, asumiendo de manera directa la responsabilidad sobre la calidad, oportunidad y consistencia técnica de los insumos elaborados para la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como para su gestión en MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).
12.	Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas, productos entregados, avances, dificultades y recomendaciones técnicas	Se da cumplimiento



NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. CPS-073-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

a. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de Prestación de Servicios No. 073 de 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

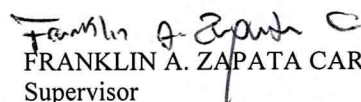
3. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

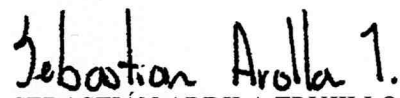
- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Para constancia se firma


FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Supervisor


SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO
Contratista

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

08785be96844be9d7ed6b39cc8f64fc49c806435d044115251b832fc63e096d1343a7923fd93a091b352f8bce5266e43

Número de Factura: FE-90

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 20/05/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 20/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN

Nombre Comercial: ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN

Nit del Emisor: 1037634262

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Antioquia

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Ebéjico

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 20 18 08 IN 301

Actividad Económica: 8211

Teléfono / Móvil: 3216070906

Correo: ardilatruji@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890980330

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Ciudad Bolívar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 49 51 20

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6048411183

Correo: shacienda@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	005	Honorarios correspondientes al CPS 073 2026	NIU	1,00	\$ 3.991.735,45	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.991.735,45

Notas Finales

Declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016

Solicito por favor realizar la transferencia a Cuenta de Ahorros 3990 0003 6083 del Banco Davivienda o a cuenta 912-797638-29 del Banco Bancolombia, a mi nombre

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
20/05/2026 17:52:13
Documento validado por la
DIAN:
20/05/2026 17:52:14
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3991735.45
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3991735.45
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3991735.45
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3991735.45

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.991.735,45
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.991.735,45
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.991.735,45
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.991.735,45

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107620828 Rango desde: 83 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-09-25

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
CC 1037634262		ARDILA TRIJILLO SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 20 # 20-11	EBEJICO-ANTIOQUIA	8562190	SI									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor								
2026-03	2026-03	191022329	9900496924	I	2026/04/16	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$835,900								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$0			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$0			\$0
Ciudad: EBEJICO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$0			\$0
1	CC 1037634262	ARDILA SEBASTIAN	239901	30	\$2,880,000	\$460,800	EP5040	30	\$2,880,000	\$360,000		0	\$2,880,000	\$15,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$15,100		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1037634262		ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 20 # 20-11	EBEJICO-ANTIOQUIA	8562190	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	191022329	950046924	1	2026/04/16	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$835,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$460,800	\$0	\$0	\$460,800
SKANDIA		230901	800,253,055	2	1	\$460,800	\$0	\$0	\$460,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$360,000	\$0	\$0	\$360,000
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	1	\$360,000	\$0	\$0	\$360,000
TOTAL					1	\$835,900	\$0	\$0	\$835,900

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 003
Correspondiente al período: Abril de 2026

Número del contrato	CPS-073-2026
Objeto del Contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia
Nombre del Contratista:	Sebastian Ardila Trujillo
Dependencia y Nombre del Interventor/Supervisor:	Jefe de Planeación - Franklin Zapata
Plazo:	ONCE (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Valor del Contrato:	Cuarenta y tres millones novecientos nueve mil noventa pesos m/l (\$43.909.090)
Numero de informe:	003
Periodo a cobrar:	Abril
Forma de pago:	CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:El municipio cancelara al contratista por concepto de honorarios de manera mensual en ONCE (11) pagos el valor correspondiente a TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.991.735,45) los cuales serán cancelados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes previa presentación de: 1. Cuenta de cobro. 2. Informe de las actividades realizadas en el mes. 3. Paz y salvo de seguridad social y certificado expedido por el Secretario de Obras públicas, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. La Secretaría de Hacienda realizará las deducciones.
Valor a cobrar:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.991.735,45)

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	Numero de Planilla	Ingreso base de cotización	Pago de salud	Pago de Pensión	Pago de ARL
Marzo	9500496924	\$2,880,000	\$360,000	\$460,800	\$15,100

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN 1	Brindar apoyo técnico para la implementación y aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA, como instrumento para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. Se brindó acompañamiento técnico para el uso adecuado de la Metodología General Ajustada (MGA-Web) en la formulación y estructuración de iniciativas de inversión pública.  MGA WEB Para proyectos de inversión Herramienta informática a través de la cual se ingresa la información básica de la formulación y estructuración de los proyectos para concursar por los recursos de las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, y que se configura como la única puerta de entrada para la presentación y viabilidad de proyectos en todos los niveles de gobierno sin importar las fuentes de financiación Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 se brindó acompañamiento técnico para la aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA-Web en iniciativas sectoriales de inversión pública, procurando que la identificación de necesidades, la alternativa técnica, la cadena de valor, los indicadores y el presupuesto conservaran coherencia metodológica con el Plan de Desarrollo Municipal. El acompañamiento se concentró en la revisión de los módulos de formulación y en la validación de la información requerida por el DNP para facilitar el tránsito de las iniciativas en el Banco de Programas y Proyectos y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. La labor incluyó análisis de consistencia técnica, revisión de soportes, articulación presupuestal y orientación a las dependencias formuladoras. • Seguimiento y validación del proyecto sectorial identificado con Código MGA 1717945, denominado “Dotación de un mamógrafo para la E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar”, verificando la consistencia de la alternativa técnica, la estructura de costos y los módulos exigidos para su viabilización institucional. • Acompañamiento a la Unidad Agroambiental en la solicitud precontractual UA-160-15, orientada a la adquisición de un vehículo automotor, mediante la estructuración del análisis de mercado y la lectura técnica de cotizaciones.

- Revisión de la cotización emitida por Grupo Supermotos S.A.S. para motocicleta Honda XR150L 2.0 modelo 2026 por valor de \$20.129.963, incorporando el análisis del gravamen de Estampillas Municipales del 12,5% antes de IVA como criterio de consistencia financiera

Posterior a las validaciones metodológicas, se gestionó con la Secretaría de Hacienda la entrega de un sinóptico presupuestal de egresos con combinación de clasificadores, que permitiera evidenciar el estado del presupuesto y su correspondencia con la Clasificación Programática del Gasto Público, como insumo para contrastar lo registrado en MGA-Web/PIIP frente a la programación presupuestal municipal.

Como resultado de este ejercicio, se consolidó información correspondiente a 25 proyectos con 190 clasificaciones únicas (combinación de clasificadores presupuestales), para un total de \$45.330.959.070.07 como presupuesto inicial de inversión.

Código BPIN	Cantidad de Registros	Suma Presupuesto Inicial
202500000002708	11	\$1,306,434,641.75
202500000002726	16	\$436,607,881.65
202500000003118	6	\$21,284,000.00
202500000003183	5	\$90,690,000.00
202500000003211	3	\$36,904,740.48
202500000003216	6	\$54,022,315.42
202500000003315	3	\$1,788,433,535.91
202500000003350	25	\$394,091,531.24
202500000003359	5	\$204,725,536.29
202500000003365	8	\$35,083,813,205.79
202500000003507	15	\$530,567,593.33
202500000003594	8	\$2,188,728,645.49
202500000003809	2	\$66,542,502.98
202500000003924	4	\$97,378,183.18
202500000003931	8	\$182,315,016.35
202500000004003	15	\$683,345,348.55
202500000004323	10	\$552,480,876.80
202500000004476	1	\$1,250,000.00
2025000000044657	5	\$245,807,321.83
2025000000044659	5	\$612,093,061.33
2025000000044720	16	\$385,184,346.16
2025000000044736	5	\$140,687,155.63
2025000000044748	2	\$70,274,600.00
2025000000044751	1	\$23,951,950.00
2025000000044756	5	\$133,345,079.91
TOTAL	190	\$45,330,959,070.07

Para el presente mes se presenta una variación del 14.77% frente al presupuesto inicial. Esta situación se ve reflejada en Adición presupuestal aprobada por Acuerdo Municipal, sin embargo hay registros que no concuerda con la orientación del gasto aprobada a nivel de programa de inversión, esta situación influye en la consistencia del Decreto de Liquidación de presupuesto lo que dificulta su cargue en la PIIP para posterior cruce con SisPT, esta situación no responde al Estatuto Organico de Presupuesto de la entidad por lo que los movimientos presupuestales siguen sin conversar con la Planeación Territorial.

Código BPIN	Cantidad de registros	Presupuesto inicial	Suma Presupuesto Final	Variación	% Variación
2019051010048	1	\$0,00	\$44.979.022,00	\$44.979.022,00	N/A
2022051010024	1	\$0,00	\$444.761,00	\$444.761,00	N/A
2022051010035	1	\$0,00	\$158.060.721,00	\$158.060.721,00	N/A
2022051010037	1	\$0,00	\$2.018.148,42	\$2.018.148,42	N/A
2023051010006	4	\$0,00	\$265.245.190,00	\$265.245.190,00	N/A
2024051010003	1	\$0,00	\$37.198,96	\$37.198,96	N/A
2024051010049	1	\$0,00	\$136.758.342,00	\$136.758.342,00	N/A
202500000002708	18	\$1.306.434.641,75	\$3.146.624.155,69	\$1.840.189.513,94	140,86%
202500000002726	29	\$436.607.881,67	\$774.995.491,56	\$338.387.609,89	77,50%
202500000003118	6	\$21.284.000,00	\$21.284.000,00	\$0,00	0,00%
202500000003183	7	\$90.690.000,00	\$655.902.000,00	\$565.212.000,00	623,24%
202500000003211	3	\$36.904.740,48	\$36.904.740,48	\$0,00	0,00%
202500000003216	11	\$54.022.315,42	\$147.625.934,23	\$93.603.618,81	173,27%
202500000003304	1	\$0,00	\$17.518.580,00	\$17.518.580,00	N/A
202500000003315	4	\$1.788.433.535,91	\$1.969.381.957,93	\$180.948.422,02	10,12%
202500000003350	28	\$394.091.531,23	\$471.033.276,26	\$76.941.745,03	19,52%
202500000003359	6	\$204.725.536,29	\$295.098.600,97	\$90.373.064,68	44,14%
202500000003365	10	\$35.083.813.205,79	\$34.468.198.649,87	-\$615.614.555,92	-1,75%
202500000003507	22	\$530.567.593,33	\$721.930.081,89	\$191.362.488,56	36,07%
202500000003594	10	\$2.188.728.645,49	\$2.605.965.602,97	\$417.236.957,48	19,06%
202500000003809	4	\$66.542.502,97	\$326.680.612,04	\$260.138.109,07	390,94%
202500000003924	5	\$97.378.183,18	\$97.378.183,18	\$0,00	0,00%
202500000003931	10	\$182.315.016,35	\$386.822.285,96	\$204.507.269,61	112,17%
202500000004003	18	\$683.345.348,55	\$787.948.161,62	\$104.602.813,07	15,31%
202500000004323	13	\$552.480.876,80	\$643.166.245,73	\$90.685.368,93	16,41%
202500000004476	1	\$1.250.000,00	\$1.250.000,00	\$0,00	0,00%
2025000000044657	10	\$245.807.321,83	\$615.369.686,49	\$369.562.364,66	150,35%
2025000000044659	8	\$612.093.061,33	\$1.722.195.648,50	\$1.110.102.587,17	181,36%
2025000000044720	18	\$385.184.346,16	\$481.348.646,49	\$96.164.300,33	24,97%
2025000000044736	13	\$140.687.155,63	\$792.100.452,70	\$651.413.297,07	463,02%
2025000000044748	2	\$70.274.600,00	\$70.274.600,00	\$0,00	0,00%
2025000000044751	1	\$23.951.950,00	\$23.951.950,00	\$0,00	0,00%
2025000000044756	6	\$133.345.079,91	\$136.243.193,70	\$2.898.113,79	2,17%
TOTAL	274	\$45.330.959.070,07	\$52.024.736.121,64	\$6.693.777.051,57	14,77%

OBLIGACIÓN 2

Apoyar la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, mediante la aplicación de los procedimientos definidos en la normatividad nacional y municipal vigente en materia de gestión de proyectos públicos

En el mes de abril de 2026 se adelantaron actividades orientadas al saneamiento documental, metodológico y presupuestal del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, con énfasis en la correspondencia entre proyectos registrados, apropiación presupuestal y clasificación programática de la inversión pública.

Se consolidó y revisó el balance técnico de inversión municipal, identificando la cartera de proyectos vigente y los movimientos derivados de incorporaciones, recursos del balance, reservas y cuentas por pagar. Este

ejercicio permitió fortalecer la trazabilidad de la información que soporta la programación presupuestal y su lectura frente al Plan de Desarrollo Municipal.

Adicionalmente, se realizó análisis técnico de la Sentencia N.º 050 de la Sala Octava de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la invalidez parcial del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 023 de 2025, con el fin de advertir los impactos de la desagregación presupuestal sobre la operación del banco y los ajustes que deben articularse con Hacienda y Planeación.

- Consolidación del balance inicial de inversión: 25 proyectos base con 190 clasificaciones presupuestales únicas y presupuesto inicial de inversión por \$45,330,959,070.07.
- Seguimiento a la incorporación de saldos presupuestales y recursos del balance de las vigencias 2025-2026.
- Reiteración de observaciones técnicas sobre la restricción para financiar gastos de funcionamiento corrientes con recursos de capital por \$150.000.000, de conformidad con el análisis interno realizado a la luz de la Ley 617 de 2000 y el concepto CGR-OJ-134 de 2023.

Adicionalmente, se efectuó una revisión del inventario de iniciativas radicadas durante la vigencia en curso, contrastando su estado frente a los procedimientos estandarizados de gestión de proyectos públicos. En esta validación se corroboró que cada proyecto contara con los soportes mínimos exigibles para su trazabilidad y evaluación, haciendo énfasis en la existencia y consistencia del Documento Técnico como insumo base para las fases posteriores.

OBLIGACION 3	Apoyar la coordinación técnica del BPPIM, conforme a los lineamientos, manuales y disposiciones normativas que regulan el banco de proyectos a nivel municipal y nacional.
--------------	--

En desarrollo de la coordinación técnica del BPPIM, durante abril se articularon actividades con la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría de Hacienda y dependencias sectoriales para asegurar que los registros, movimientos y soportes presupuestales se mantuvieran alineados con los lineamientos nacionales y con las disposiciones internas del banco.

Se apoyó la revisión de insumos financieros y técnicos requeridos para la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado con el cierre de reportes institucionales, la lectura de resultados presupuestales, la organización de evidencias y la parametrización de instrumentos de seguimiento.

La coordinación incluyó el acompañamiento en procesos de reporte institucional FURAG y la revisión del Índice de Madurez Digital, actividad que exigió depurar fuentes de verificación, identificar responsables y validar la consistencia de la información a reportar desde la dependencia de Planeación.

- Consolidación técnica de información para FURAG vigencia 2025, en articulación con la contratista Marisela Berrío y con información suministrada por la Secretaría de Hacienda.
- Validación de cifras financieras reportadas por Hacienda: cuentas por pagar a 31 de diciembre por \$451.682.112, resultado presupuestal positivo por \$2.644.651.946,26 y rezago presupuestal del 3,8% equivalente a \$2.151.634.969,15.

De esta manera se buscó evitar concentraciones operativas en un único actor institucional, promoviendo que las unidades responsables habilitadas en el sistema asuman su participación en el trámite según competencia. Esto contribuye a reducir represamientos, mejora tiempos de respuesta y fortalece el principio de eficiencia administrativa en la gestión del banco.

Adicionalmente, la coordinación técnica incluyó acompañamiento metodológico para asegurar que los proyectos priorizados cumplieran con los criterios de estructuración exigidos por el DNP. En este marco se reforzó la aplicación de los lineamientos asociados a la Resolución 4788 de 2016 y a las orientaciones complementarias, procurando consistencia entre diagnóstico, alternativa, metas, indicadores y programación de recursos antes de su tránsito en plataforma.

En consecuencia, se efectuaron revisiones de consistencia para verificar que el avance de cada iniciativa a lo largo del ciclo de inversión (desde la identificación hasta la viabilidad) contara con respaldo documental suficiente, coherencia técnica y justificación de los componentes económicos y presupuestales, evitando registros con vacíos de información que afecten su evaluación o seguimiento posterior.

Administración / Entidades

CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia

Configuración unidades responsables

Unidades responsables Configuración del flujo Usuarios

Creación unidades responsables

Activas: 8 Inactivas: 0

Nombre unidad responsable

Oficina asesora de Planeación

Oficina unidad agroambiental

Secretaría de educación, cultura, turismo, deporte y recreación

Secretaría de Hacienda

Secretaría de obras públicas, vivienda, planeación y valorización

Secretaría de Salud y Bienestar social

☒

☒

☒

☒

☒

☒

☒

☒

☒

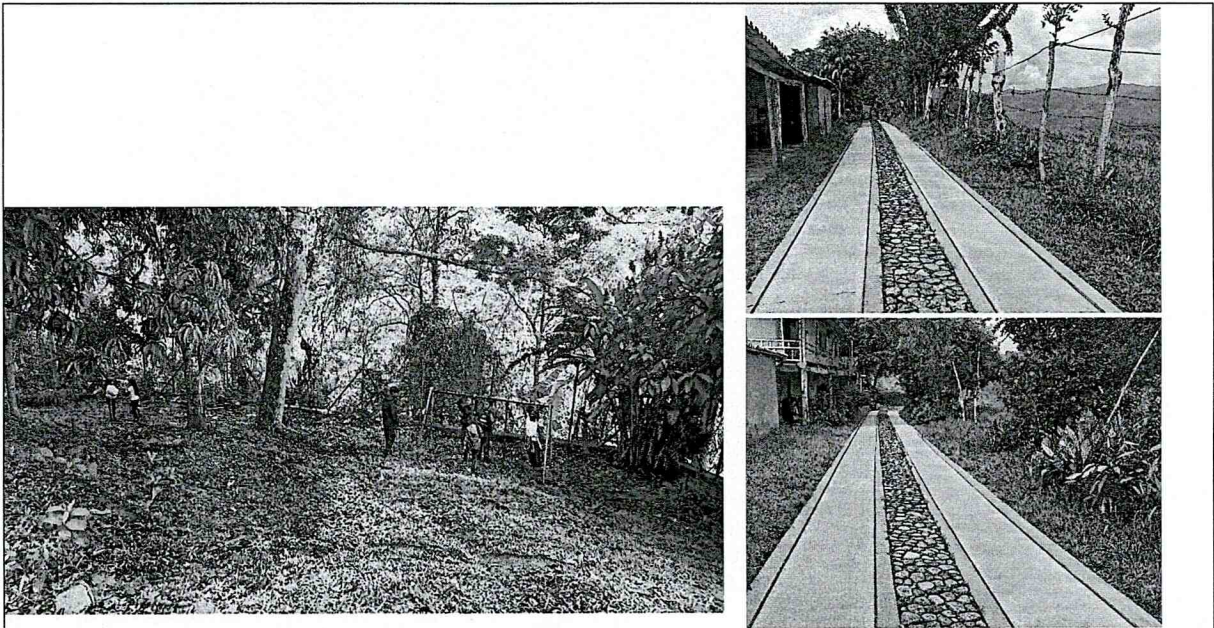
☒

☒

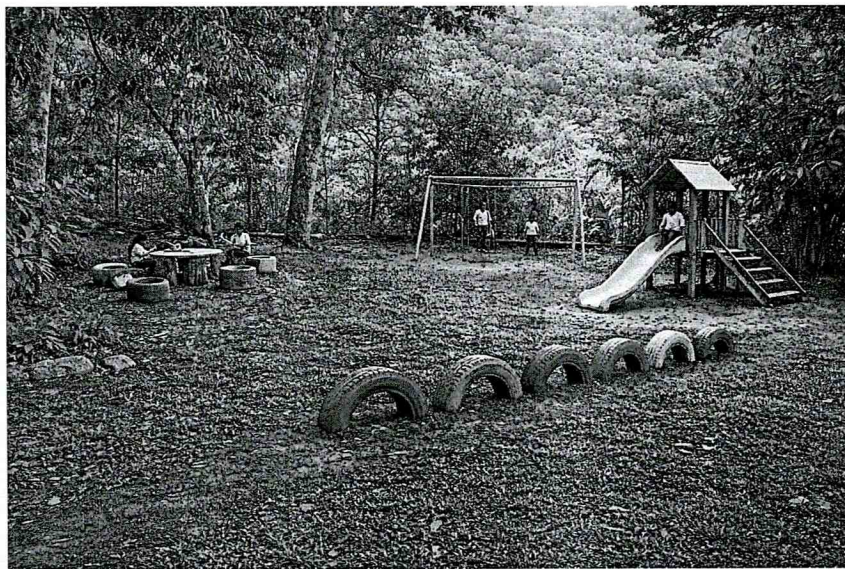
☒

Agregar

Adicionalmente con la J.A.C. Amaranto realizó inscripción, preparación de documentación y postulación de proyecto a Estimulo e iniciativas por Antioquia Firme 2026 de la Gobernación de Antioquia



Proyección de intervención de vía adicionalmente de espacio de lectura ecológica y parque recreativo





Se realiza la postulación exitosa Nro. 358 – Subregión Suroeste – Ciudad Bolívar

Confirmación de Inscripción inbox x



ESTÍMULOS PARTICIPACIÓN <estimulos.participacion@antioquia.gov.co>
to me ▾

3:49 PM (15 minutes ago)

Señor(a):

LUZ MARLEY GALEANO VANEGAS

Hemos recibido y registrado exitosamente la inscripción de su organización en la convocatoria Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2026.

✦ Número de registro: 358

Con el número de registro podrá realizar la revisión del avance de su propuesta en cada una de las fases de la convocatoria.

Para mayor información diríjase a la página de la Gobernación de Antioquia al enlace:
<https://antioquia.gov.co/estimulos2026>

De manera paralela también se realiza presentación de proyecto con Comunidad Afro: Raíces y Saberes

----- Forwarded message -----

De: **ESTÍMULOS PARTICIPACIÓN** <estimulos.participacion@antioquia.gov.co>

Date: mar, 14 abr 2026, 3:13 p. m.

Subject: Confirmación de Inscripción

To: pambele12@gmail.com <pambele12@gmail.com>

Señor(a):

PEDRO LUIS IBARGUEN QUEJADA

Hemos recibido y registrado exitosamente la inscripción de su organización en la convocatoria Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2026.

✉ **Número de registro:** 297

Con el número de registro podrá realizar la revisión del avance de su propuesta en cada una de las fases de la convocatoria.

Para mayor información diríjase a la página de la Gobernación de Antioquia al enlace:

<https://antioquia.gov.co/estimulos2026>

OBLIGACIÓN 4

Apoyar el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de los programas y proyectos remitidos por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con el Manual de Procesos del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar.

Durante abril se apoyó el diligenciamiento, actualización y control de iniciativas remitidas por las dependencias municipales, verificando que los insumos técnicos, financieros y administrativos se encontraran preparados para su tránsito en los sistemas oficiales y para la gestión precontractual cuando correspondiera.

El trabajo permitió mantener una cartera de proyectos con mayor trazabilidad, toda vez que se contrastaron los registros del BPPIM con información presupuestal de la vigencia y con los clasificadores programáticos disponibles en el archivo de ejecución de egresos con corte al 27 de abril de 2026.

También se brindó acompañamiento en la estructuración de requerimientos de la Unidad Agroambiental para la adquisición de vehículo automotor, articulando las necesidades técnicas de la dependencia con el análisis de mercado y con las condiciones presupuestales aplicables.

- Actualización y revisión de la información de proyectos de salud, particularmente el proyecto de dotación de mamógrafo para la E.S.E. Hospital La Merced.
- Radicación y seguimiento de insumos de cobro contractual e informe mensual anterior como parte de la trazabilidad administrativa del contrato.
- Apoyo a la remisión de solicitud precontractual UA-160-15 a concesionarios y revisión de la respuesta técnica y económica recibida.

Dentro de los requisitos de mayor incidencia para habilitar nueva inversión se identificó la necesidad de contar con el Paz y Salvo departamental. Este documento resulta determinante, dado que la ausencia del mismo puede suspender o limitar la aprobación de nuevos recursos hasta tanto se realicen las liquidaciones, devoluciones o reintegros que correspondan a procesos anteriores. En este sentido, la Secretaría de Salud asumió el compromiso de adelantar las gestiones necesarias para subsanar el requisito y dar continuidad al trámite, en el presente mes se sigue a la espera de este documento.

Con lo anterior se fortalece la calidad de la información del banco municipal, permitiendo que la cartera de proyectos represente de manera consistente la capacidad real de ejecución y facilite la priorización de recursos por parte de la alta dirección, en función de criterios de oportunidad, viabilidad y pertinencia territorial.

OBLIGACIÓN 5	Prestar asesoría y asistencia técnica especializada para la adecuada gestión del BPPIM, con el fin de soportar el tránsito de los proyectos de inversión a lo largo de todas las etapas del ciclo de la inversión pública, esto es: identificación, formulación, estructuración, presentación, viabilidad, programación, ejecución, operación, seguimiento y evaluación posterior.
--------------	--

Se prestó asistencia técnica especializada para fortalecer el tránsito de los proyectos en las diferentes etapas del ciclo de inversión pública. La labor se desarrolló desde la identificación de necesidades y formulación técnica hasta la lectura de viabilidad presupuestal, seguimiento de ejecución y análisis de información para la toma de decisiones.

En este periodo se reforzó la conexión entre la gestión del BPPIM y los instrumentos presupuestales de la entidad, especialmente a partir del análisis de ejecución de ingresos y gastos con corte al 27 de abril. Esta lectura permitió identificar niveles de avance, variaciones presupuestales, proyectos con mayor compromiso y proyectos que requieren seguimiento preventivo.

La asistencia permitió generar insumos de control para la Oficina Asesora de Planeación y facilitar una lectura integrada entre MGA-Web, PIIP, SECOP II, presupuesto y reportes institucionales.

- Acompañamiento al ciclo técnico del proyecto de dotación de mamógrafo, verificando consistencia de módulos y condiciones de viabilidad.
- Asistencia para interpretar movimientos presupuestales derivados de adiciones, reducciones, créditos y contracréditos, con énfasis en la inversión pública.
- Elaboración de criterios de alerta para proyectos con baja ejecución presupuestal o con apropiaciones derivadas de saldos y reservas.

En este marco, se brindó acompañamiento a las secretarías de Salud, Educación y Gobierno para la comprensión y aplicación de los lineamientos del Modelo Integral de Seguimiento (MIS), con énfasis en la definición de responsables, periodicidad de reporte, lectura de alertas y consistencia entre metas programadas y avances registrados.

Se reforzó la importancia de implementar un esquema de monitoreo permanente que permita comparar lo planeado con lo ejecutado, revisando el cumplimiento progresivo de actividades, la ejecución presupuestal

y el comportamiento de los indicadores de producto. Esta práctica es clave para la toma de decisiones correctivas y para la generación de evidencia verificable ante los entes de control.

OBLIGACIÓN 6	Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en los procesos de programación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico a las comunidades cuando aplique
---------------------	---

En abril se prestó apoyo a diferentes dependencias de la Administración Municipal en procesos asociados a programación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. El acompañamiento tuvo un enfoque práctico, orientado a resolver necesidades concretas de estructuración, soporte financiero y preparación de documentos.

La articulación se desarrolló principalmente con la Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de Hacienda, Unidad Agroambiental y sector salud, facilitando la interpretación de lineamientos, la preparación de insumos para proyectos y la revisión de información presupuestal.

Como parte de la transferencia de conocimiento, se explicaron criterios de clasificación programática, lectura de los estados de ejecución presupuestal y verificación de requisitos técnicos, procurando que las dependencias fortalezcan su capacidad interna para formular y hacer seguimiento a iniciativas de inversión.

- Orientación sobre lectura del CCPET03 como clasificador programático de la inversión pública.
- Apoyo en la identificación de soportes requeridos para la formulación y actualización de proyectos.
- Acompañamiento sectorial a salud y agroambiental en la revisión técnica de iniciativas y documentos de soporte.

De igual manera se apoyó a la Secretaría de Educación para la estructuración de segundo proyecto logístico de la dependencia para envío al área de contratación

OBLIGACIÓN 7	Brindar asesoría y acompañamiento metodológico y operativo para el desarrollo de los componentes que integran la estructura del BPPIM, a saber: componente legal, metodológico y conceptual, operativo, y de capacitación y asistencia técnica
---------------------	--

El acompañamiento metodológico y operativo del BPPIM se desarrolló a partir de sus componentes legal, metodológico-conceptual, operativo y de capacitación/asistencia técnica. En el componente legal se revisaron situaciones con incidencia directa sobre la ejecución presupuestal y la coherencia del banco, particularmente la Sentencia N.º 050 y las restricciones aplicables a la financiación de gastos de funcionamiento con recursos de capital.

En el componente metodológico se orientó la correcta estructuración de iniciativas, enfatizando la relación entre problema, objetivos, alternativa, productos, indicadores, actividades y costos. Esta revisión buscó reducir reprocesos en la formulación y fortalecer la calidad técnica de los proyectos.

En el componente operativo se trabajó con bases de datos y reportes de ejecución, verificando la lectura por BPIN y por clasificador CCPET03; mientras que la asistencia técnica se materializó mediante mesas de trabajo, revisión de documentos y atención de consultas en tiempo real.

• Revisión del componente legal de movimientos presupuestales y recursos del balance. • Acompañamiento en formulación y estructuración bajo lógica MGA-Web/PIIP. • Soporte operativo para la consolidación de matrices de ejecución y seguimiento por proyecto.	
OBLIGACIÓN 8	Prestar asesoría y asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, mediante el diligenciamiento de la MGA-Web y el registro de la información de inversión pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes y conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP, incluida la Resolución 4788 de 2016 y las normas que la modifiquen o sustituyan Durante el mes de abril se consolidó y examinó la información diagnóstica remitida por las distintas secretarías y dependencias del municipio, organizándola técnicamente para facilitar su conversión en iniciativas susceptibles de formulación dentro del ciclo de la inversión pública. Con fundamento en estos insumos, se brindó asistencia técnica en la identificación de problemáticas, la definición de alternativas de solución, la estimación de costos y la construcción de la evaluación socioeconómica, garantizando que el diligenciamiento en la MGA-Web se realizara con coherencia metodológica y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este proceso permitió fortalecer la estructuración de las iniciativas, evitando que permanecieran en planteamientos generales y favoreciendo el cumplimiento de las validaciones requeridas por el sistema, así como su articulación con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, reduciendo riesgos de devoluciones o ajustes posteriores. De igual manera, se realizó acompañamiento en la verificación del registro y consistencia de la información cargada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), asegurando que lo formulado en MGA-Web guardara correspondencia con lo reportado en dicha plataforma y que los campos y soportes obligatorios se encontraran debidamente completos. Las actividades desarrolladas se adelantaron conforme a los lineamientos del DNP, en especial a lo dispuesto en la Resolución 4788 de 2016 y demás normas aplicables. Asimismo, durante abril se apoyó a la Secretaría de Hacienda y a la Oficina Asesora de Planeación en la revisión de la coherencia entre los proyectos registrados y la programación financiera del municipio, verificando su armonización con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y con el Decreto de Liquidación del Presupuesto 2026. Este ejercicio fortaleció la articulación entre planeación y presupuesto, mejorando la trazabilidad de la inversión pública y previniendo inconsistencias en los procesos de seguimiento y control.
OBLIGACIÓN 9	Llevar el control y consecutivo de los proyectos de inversión generados por la Administración Municipal y registrados en el BPPIM, garantizando su trazabilidad y adecuada identificación El control del consecutivo de los proyectos se gestiona a través de MGA-Web y se consolida en la medida en que cada iniciativa avanza en su trámite y surte las validaciones correspondientes en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

El ejercicio de seguimiento no se limitó al registro numérico del consecutivo, sino que incluyó la revisión integral de la información asociada, con el fin de confirmar que el proyecto formulado en MGA-Web coincidiera plenamente con el que transita en PIIP, conservando su historial, integridad documental y ausencia de duplicidad. Asimismo, se verificó que la identificación asignada facilitara su ubicación dentro de la programación de inversión del municipio, incluyendo su adecuada lectura y control en el POAI, cuando ello resultara aplicable.

PLAN DE LAJALISCO: Diagnóstico de Necesidad de la Agencia									
CÓDIGO META DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO DIRECTO	Código del Sector (Manual De Clasificación Programática Del Gasto Público)	Sector (Manual De Clasificación Programática Del Gasto Público)	Nombre Del Programa Aprobado En El Po	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programática Del Gasto Público	Código Del Programa	CÓDIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020002	Atención del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.11 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020002	Atención del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020002	Atención del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010010	Educación - Cobertura neta en educación media	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.12 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.13 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.13 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010011	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.13 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad	
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.14 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.14 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.14 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.14 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040020001	En infra-anual del sector oficial en educación básica y media (I)	22	22 - Educación	2.14 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201			
040010028	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.15 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202			
040010028	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.15 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202			
040010009	Educación - Cobertura neta en educación secundaria	22	22 - Educación	2.15 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202			
040010009	Educación - Cobertura neta en educación secundaria	22	22 - Educación	2.15 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202			
040010028	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.15 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202			

Brindar acompañamiento técnico especializado para la verificación, validación y ajuste de la información de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes, garantizando su correcta estructuración metodológica y consistencia técnica para su registro, actualización y seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, conforme a la Resolución 4788 de 2016 del DNP

Durante el mes de abril de 2026 se adelantó un proceso de verificación técnica orientado a revisar, depurar y fortalecer la información reportada por las dependencias municipales respecto de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar su coherencia metodológica, consistencia técnica y trazabilidad en las plataformas oficiales.

En desarrollo de esta actividad se efectuó la validación de componentes estratégicos como el problema identificado, los objetivos, la alternativa de solución, la cadena de valor, los indicadores, la población beneficiaria, los costos y los soportes documentales, corrigiendo inconsistencias detectadas y fortaleciendo la calidad de la información antes de su registro, actualización o seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Este ejercicio de revisión permitió prevenir reprocesos asociados a vacíos de formulación, diferencias entre componentes técnicos y presupuestales, o desarticulaciones frente a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo a que las iniciativas mantuvieran coherencia interna y cumplieran con los criterios técnicos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De manera particular, durante abril se brindó acompañamiento técnico a la revisión de insumos asociados a proyectos priorizados del sector salud y a otras iniciativas en trámite, verificando la correspondencia entre especificaciones técnicas, presupuestos, anexos y proyecciones de atención o beneficiarios, con el fin de garantizar una estructuración más precisa y consistente para su tránsito institucional.

Como resultado, se realizó la armonización de la información clave registrada en MGA-Web y PIIP, procurando que los proyectos conservaran uniformidad entre sus componentes metodológicos, financieros y documentales. Las actividades ejecutadas durante abril se desarrollaron conforme a los lineamientos del DNP, en especial a lo previsto en la Resolución 4788 de 2016 y demás disposiciones aplicables.

OBLIGACIÓN 11	Elaborar y presentar informes periódicos sobre el estado de los proyectos registrados en el BPPIM, su avance en el ciclo de inversión pública y las observaciones técnicas relevantes, como insumo para la toma de decisiones institucionales
---------------	---

En cumplimiento de la presente obligación, se consolidó y presentó un reporte técnico del estado de la cartera de proyectos que integra el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), incorporando una lectura ejecutiva sobre su situación actual y los principales aspectos a observar para la gestión institucional. Este informe se orienta a proveer a la alta dirección y a las dependencias sectoriales información verificable y actualizada que facilite la priorización de iniciativas, la programación presupuestal y el seguimiento a decisiones adoptadas dentro del ciclo de inversión pública.

A continuación, se relaciona el consolidado del estado inicial de los proyectos registrados, con sus valores de referencia y denominación, como base para el análisis y la toma de decisiones.

BPIN	Valor Inicial	Nombre del Proyecto
202500000002708	\$1,306,434,641.75	Fortalecimiento de los programas de calidad y cobertura, garantizando la permanencia en los programadas de educación en el municipio
202500000002726	\$436,607,881.65	Servicio de promoción de actividades culturales en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000003118	\$21,284,000.00	Implementación de estrategias, acciones y programas para el fomento del turismo del municipio

202500000003183	\$90,690,000.00	Fortalecimiento de la capacidad Institucional, mediante el mejoramiento al acceso a las tics, sistemas de información, medios de comunicación, bienestar laboral, y acciones o estrategias que promuevan la participación ciudadana del Municipio de Ciudad Bolívar
202500000003211	\$36,904,740.48	Asistencia y atención integral a las víctimas del municipio de Ciudad Bolívar
202500000003216	\$54,022,315.42	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la secretaria de gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000003315	\$1,788,433,535.91	Mantenimiento y expansion del sistema de alumbrado publico del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia
202500000003350	\$394,091,531.24	Fortalecimiento y Asistencia a los Programas de Seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar
202500000003359	\$204,725,536.29	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000003365	\$35,083,813,205.79	Continuidad en el aseguramiento a la población y subsidio a la oferta en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000003507	\$530,567,593.33	Fomentar y promover el deporte, la recreación y la actividad física como alternativa de convivencia y esparcimiento en el municipio
202500000003594	\$2,188,728,645.49	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Ciudad Bolívar
202500000003809	\$66,542,502.98	Implementación de programas de protección y conservación del medio ambiente en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia
202500000003924	\$97,378,183.18	Implementacion de acciones tendientes a la protección y bienestar de los animales del municipio de Ciudad Bolívar
202500000003931	\$182,315,016.35	Fortalecimiento de la capacidad productiva, asociativa y comercial de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia
202500000004003	\$683,345,348.55	Desarrollo las acciones del plan de salud publica de intervenciones colectivas (PIC) y algunas acciones de vigilancia en salud publica enmarcadas en el P.D.S.P y en P.T.S del Municipio de Ciudad Bolivar
202500000004323	\$552,480,876.80	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000004476	\$1,250,000.00	Fortalecimiento de las acciones logisticas de la Unidad Agro-Ambiental del municipio de Ciudad Bolívar
2025000000044657	\$245,807,321.83	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar

202500000044659	\$612,093,061.33	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria y caminos ancestrales del Municipio de Ciudad Bolívar
202500000044720	\$385,184,346.16	Fortalecimiento de la capacidad operativa y la infraestructura para la gestión integral de la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000044736	\$140,687,155.63	Fortalecimiento de la infraestructura pública y administrativa en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000044748	\$70,274,600.00	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la supervisión técnica y el saneamiento de predios fiscales en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000044751	\$23,951,950.00	Fortalecimiento de la gestión de la información catastral para la conservación dinámica predial en el municipio de Ciudad Bolívar
202500000044756	\$133,345,079.91	Consolidación de la capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Ciudad Bolívar

VARIACIÓN PRESUPUESTAL

BPIN	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Variación Ppto	% Variación
2019051010048	Ampliación y mejoramiento de la estación de policía del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$44.979.022,00	\$44.979.022,00	N/A
2022051010024	Apoyo para la atención oportuna de la población de primera infancia, adolescencia y su entorno familiar del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$0,00	\$444.761,00	\$444.761,00	N/A
2022051010035	Reposición de pavimento articulado paso urbano calle 49 del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$158.060.721,00	\$158.060.721,00	N/A
2022051010037	Asistencia para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$2.018.148,42	\$2.018.148,42	N/A
2023051010006	Apoyo para la promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$0,00	\$265.245.190,00	\$265.245.190,00	N/A
2024051010003	Servicios deportivos, recreativos y actividad física en la zona urbana y rural del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$37.198,96	\$37.198,96	N/A
2024051010049	Mejoramiento, mantenimiento y optimización de la infraestructura deportiva del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$136.758.342,00	\$136.758.342,00	N/A
202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad y cobertura, garantizando la permanencia en los programas de educación en el municipio	\$1.306.434.641,75	\$3.146.624.155,69	\$1.840.189.513,94	140,86%

202500000002726	Servicios de promoción de actividades culturales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$436.607.881,67	\$774.995.491,56	\$338.387.609,89	77,50%
202500000003118	Implementación de estrategias, acciones y programas para el fomento del turismo del municipio	\$21.284.000,00	\$21.284.000,00	\$0,00	0,00%
202500000003183	Fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el mejoramiento al acceso a las TIC, sistemas de información, medios de comunicación, bienestar laboral y acciones o estrategias que promuevan la participación ciudadana del Municipio de Ciudad Bolívar	\$90.690.000,00	\$655.902.000,00	\$565.212.000,00	623,24%
202500000003211	Asistencia y atención integral a las víctimas del municipio de Ciudad Bolívar	\$36.904.740,48	\$36.904.740,48	\$0,00	0,00%
202500000003216	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la Secretaría de Gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar	\$54.022.315,42	\$147.625.934,23	\$93.603.618,81	173,27%
202500000003304	Asistencia para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	\$17.518.580,00	\$17.518.580,00	N/A
202500000003315	Mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$1.788.433.535,91	\$1.969.381.957,93	\$180.948.422,02	10,12%
202500000003350	Fortalecimiento y asistencia a los programas de seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar	\$394.091.531,23	\$471.033.276,26	\$76.941.745,03	19,52%
202500000003359	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar	\$204.725.536,29	\$295.098.600,97	\$90.373.064,68	44,14%
202500000003365	Continuidad en el aseguramiento a la población del Régimen Subsidiado en concordancia con el Sisbén Municipal	\$35.083.813.205,79	\$34.468.198.649,87	-\$615.614.555,92	-1,75%
202500000003507	Fomentar y promover el deporte, la recreación y la actividad física como alternativa de convivencia y esparcimiento en el municipio	\$530.567.593,33	\$721.930.081,89	\$191.362.488,56	36,07%
202500000003594	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Ciudad Bolívar	\$2.188.728.645,49	\$2.605.965.602,97	\$417.236.957,48	19,06%
202500000003809	Implementación de programas de protección y conservación del medio ambiente en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$66.542.502,97	\$326.680.612,04	\$260.138.109,07	390,94%
202500000003924	Implementación de acciones tendientes a la protección y	\$97.378.183,18	\$97.378.183,18	\$0,00	0,00%

	bienestar de los animales del municipio de Ciudad Bolívar				
202500000003931	Fortalecimiento de la capacidad productiva, asociativa y comercial de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Ciudad Bolívar	\$182.315.016,35	\$386.822.285,96	\$204.507.269,61	112,17%
202500000004003	Desarrollo de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PIC— y algunas acciones de vigilancia en salud pública enmarcadas en el PDSP y PTS del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$683.345.348,55	\$787.948.161,62	\$104.602.813,07	15,31%
202500000004323	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar	\$552.480.876,80	\$643.166.245,73	\$90.685.368,93	16,41%
202500000004476	Fortalecimiento de las acciones logísticas de la Unidad Agro-Ambiental del municipio de Ciudad Bolívar	\$1.250.000,00	\$1.250.000,00	\$0,00	0,00%
2025000000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar	\$245.807.321,83	\$615.369.686,49	\$369.562.364,66	150,35%
2025000000044659	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria y caminos ancestrales del Municipio de Ciudad Bolívar	\$612.093.061,33	\$1.722.195.648,50	\$1.110.102.587,17	181,36%
2025000000044720	Fortalecimiento de la capacidad operativa y la infraestructura para la gestión integral de la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Ciudad Bolívar	\$385.184.346,16	\$481.348.646,49	\$96.164.300,33	24,97%
2025000000044736	Fortalecimiento de la infraestructura pública y administrativa en el municipio de Ciudad Bolívar	\$140.687.155,63	\$792.100.452,70	\$651.413.297,07	463,02%
2025000000044748	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la supervisión técnica y el saneamiento de predios fiscales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$70.274.600,00	\$70.274.600,00	\$0,00	0,00%
2025000000044751	Fortalecimiento de la gestión de la información catastral para la conservación dinámica predial en el municipio de Ciudad Bolívar	\$23.951.950,00	\$23.951.950,00	\$0,00	0,00%
2025000000044756	Consolidación de la capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Ciudad Bolívar	\$133.345.079,91	\$136.243.193,70	\$2.898.113,79	2,17%
TOTAL		\$45.330.959.070,07	\$52.024.736.121,64	\$6.693.777.051,57	14,77%

Con corte al 27 de abril se identifican variaciones presupuestales, asociadas a ajustes y movimientos aprobados por el Concejo y a movimientos internos de programación. En todos los casos, los cambios se mantienen superan el 14% al presupuesto inicial.

Las variaciones observadas corresponden a ajustes puntuales de apropiación y/o redistribución de recursos; sin embargo, se recomienda mantener la trazabilidad documental y la comunicación oportuna hacia la Oficina Asesora de Planeación para garantizar que los cambios queden reflejados en plataforma.

El resto de los proyectos permanecen estables según Decreto de Liquidación y aprobación del Concejo

Ahora a nivel de recursos obligados que se han comprometido se tiene que:

BPIN	Nombre del Proyecto	Valor Obligado	Porcentaje Obligado (%)
2019051010048	Ampliacion y mejoramiento de la estacion de policia del municipio de Ciudad Bolivar	\$0,00	0,00%
2022051010024	Apoyo para la atencion oportuna de la poblacion de primera infancia, adolescencia y su entorno familiar del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia	\$0,00	0,00%
2022051010035	Reposicion de pavimento articulado paso urbano calle 49 del municipio de Ciudad Bolivar	\$0,00	0,00%
2022051010037	Asistencia par el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Ciudad Bolivar	\$0,00	0,00%
2023051010006	Apoyo para la promocion y fomento del deporte, la recreacion y la actividad fisica, en el municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia	\$265.245.190,00	100,00%
2024051010003	Servicios deportivos, recreativos y actividad fisica, en la zona urbana y rural del municipio de Ciudad Bolivar	\$0,00	0,00%
2024051010049	Mejoramiento, mantenimiento y optimizacion de la infraestructura deportiva del municipio de Ciudad Bolivar	\$0,00	0,00%
202500000002708	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE en las diferentes instituciones educativas del Municipio de Ciudad Bolívar	\$1.862.098.919,46	59,18%
202500000002726	Servicios de promoción de actividades culturales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$212.578.164,34	27,43%
202500000003118	Implementación de estrategias, acciones y programas para el fomento del turismo del municipio	\$21.153.941,00	99,39%

202500000003183	Fortalecimiento de la capacidad Institucional, mediante el mejoramiento al acceso a las tics, sistemas de información, medios de comunicación, bienestar laboral, y acciones o estrategias que promuevan la participación ciudadana del Municipio de Ciudad Bolívar	\$636.135.808,42	96,99%
202500000003211	Asistencia y atención integral a las víctimas del municipio de Ciudad Bolívar	\$9.309.582,00	25,23%
202500000003216	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la secretaria de gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar	\$48.792.891,65	33,05%
202500000003304	Asistencia para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio de Ciudad Bolívar	\$15.444.695,00	88,16%
202500000003315	Mantenimiento y expansion del sistema de alumbrado publico del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia	\$411.333.239,00	20,89%
202500000003350	Fortalecimiento y Asistencia a los Programas de Seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar	\$144.951.344,13	30,77%
202500000003359	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar	\$58.125.867,47	19,70%
202500000003365	Continuidad en el aseguramiento a la población del Régimen Subsidiado en concordancia con el Sisbén Municipal	\$9.523.577.915,90	27,63%
202500000003507	Fomentar y promover el deporte, la recreación y la actividad física como alternativa de convivencia y esparcimiento en el municipio	\$261.735.824,32	36,26%
202500000003594	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Ciudad Bolívar	\$850.857.912,00	32,65%
202500000003809	Implementación de programas de protección y conservación del medio ambiente en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$13.845.482,00	4,24%
202500000003924	Implementacion de acciones tendientes a la protección y bienestar de los animales del municipio de Ciudad Bolívar	\$24.469.907,00	25,13%
202500000003931	Fortalecimiento de la capacidad productiva, asociativa y comercial de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Ciudad Bolívar	\$16.316.348,00	4,22%

20250000004003	Desarrollo las acciones del plan de salud publica de intervenciones colectivas (PIC) y algunas acciones de vigilancia en salud publica enmarcadas en el P.D.S.P y en P.T.S del Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia	\$495.933.608,00	62,94%
20250000004323	Asistencia para la promoción, implementación y coordinación de programas de atención a grupos vulnerables en el municipio de Ciudad Bolívar	\$208.332.892,22	32,39%
20250000004476	Fortalecimiento de las acciones logísticas de la Unidad Agro-Ambiental del municipio de Ciudad Bolívar	\$1.119.941,00	89,60%
202500000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar	\$136.408.371,00	22,17%
202500000044659	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria y caminos ancestrales del Municipio de Ciudad Bolívar	\$69.858.406,30	4,06%
202500000044720	Fortalecimiento de la capacidad operativa y la infraestructura para la gestión integral de la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Ciudad Bolívar	\$143.803.735,91	29,88%
202500000044736	Fortalecimiento de la infraestructura pública y administrativa en el municipio de Ciudad Bolívar	\$85.495.054,66	10,79%
202500000044748	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la supervisión técnica y el saneamiento de predios fiscales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$69.443.350,00	98,82%
202500000044751	Fortalecimiento de la gestión de la información catastral para la conservación dinámica predial en el municipio de Ciudad Bolívar	\$14.371.170,00	60,00%
202500000044756	Consolidación de la capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Ciudad Bolívar	\$0,00	0,00%
TOTAL		\$15.600.739.560,78	29,99%

A la fecha los proyectos han tenido obligaciones por \$15.600.739.560,78. El Porcentaje Obligado (%) corresponde al promedio de los porcentajes de ejecución por proyecto, el cual se ubica en 29.99%. Se mantiene que varios proyectos no han iniciado ejecución, especialmente del área ambiental y gestión del riesgo donde no se han obligado recursos. Para el proyecto de aseguramiento, al considerarse Sin Situación de Fondos, la obligación se registra de manera periódica conforme al LLM Maestro de afiliados.

 TOP 5 - MAYOR RECURSO OBLIGADO

#	Proyecto	Ppto Final	% Ejecución
1	Apoyo para la promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física, en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$265.245.190,00	100,00%
2	Implementación de estrategias, acciones y programas para el fomento del turismo del municipio	\$21.284.000,00	99,39%
3	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la supervisión técnica y el saneamiento de predios fiscales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$70.274.600,00	98,82%
4	Fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el mejoramiento al acceso a las TIC, sistemas de información, medios de comunicación, bienestar laboral y acciones que promuevan la participación ciudadana del Municipio de Ciudad Bolívar	\$655.902.000,00	96,99%
5	Fortalecimiento de las acciones logísticas de la Unidad Agro-Ambiental del municipio de Ciudad Bolívar	\$1.250.000,00	89,60%

⚠ TOP 5 - MENOR RECURSO OBLIGADO (ALERTA)

#	Proyecto	Ppto Final	% Ejecución
1	Consolidación de la capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Ciudad Bolívar	\$136.243.193,70	0,00%
2	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria y caminos ancestrales del Municipio de Ciudad Bolívar	\$1.722.195.648,50	4,06%
3	Fortalecimiento de la capacidad productiva, asociativa y comercial de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Ciudad Bolívar	\$386.822.285,96	4,22%
4	Implementación de programas de protección y conservación del medio ambiente en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$326.680.612,04	4,24%
5	Fortalecimiento de la infraestructura pública y administrativa en el municipio de Ciudad Bolívar	\$792.100.452,70	10,79%

OBLIGACIÓN 12	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación ni vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante
----------------------	--

En el marco del contrato de prestación de servicios y conforme al régimen aplicable a los contratos de apoyo a la gestión, durante el mes de abril de 2026 la ejecución del objeto contractual se desarrolló con plena autonomía técnica y administrativa, sin que se configurara relación de subordinación frente a la Entidad Contratante.

La planeación, organización y desarrollo de las actividades asociadas a la formulación, verificación, seguimiento y actualización de proyectos de inversión pública se realizaron bajo criterio profesional propio, asumiendo de manera directa la responsabilidad sobre la calidad, oportunidad y consistencia técnica de los insumos elaborados para la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como para su gestión en MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Las actividades de articulación adelantadas con la supervisión contractual y con las distintas dependencias de la Administración Municipal obedecieron exclusivamente a necesidades de coordinación institucional, orientadas a concertar insumos, aclarar requerimientos y validar información técnica necesaria para el avance de las iniciativas. En tal sentido, las reuniones, comunicaciones y espacios de trabajo desarrollados durante abril se efectuaron sin afectar la autonomía en la administración del tiempo, la organización de recursos y la definición de la forma de ejecución, sin que ello implicara dirección jerárquica o vínculo laboral alguno con la Entidad.

OBLIGACIÓN 13	Aportar los medios técnicos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando no sean suministrados por la Entidad.
----------------------	---

Durante el mes de abril de 2026, y con el propósito de asegurar la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución del objeto contractual sin generar cargas logísticas adicionales para la Entidad Contratante, se dispuso de manera permanente de medios técnicos propios para el desarrollo de las actividades asignadas.

Lo anterior comprendió el uso de equipo de cómputo personal, conectividad a internet, herramientas ofimáticas, almacenamiento digital y demás recursos tecnológicos necesarios para la consulta, procesamiento, organización y trazabilidad de la información requerida en el acompañamiento técnico al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como para la operación funcional en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

De igual forma, se contó con los insumos técnicos necesarios para la gestión de documentos soporte, la consolidación de matrices de seguimiento, la revisión de registros y la elaboración de reportes requeridos durante el periodo, garantizando condiciones adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo parámetros de eficiencia y autonomía operativa.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación se garantizó con infraestructura tecnológica y herramientas aportadas directamente por el contratista, sin costos adicionales para el Municipio de Ciudad Bolívar.

OBLIGACIÓN 14	Prestar los servicios contratados durante la totalidad del plazo de ejecución, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada
----------------------	--

Durante el mes de abril de 2026 se garantizó la prestación continua y oportuna de los servicios contratados, en cumplimiento de las condiciones definidas en los estudios previos, el contrato suscrito y la propuesta presentada, asegurando la atención permanente de las actividades requeridas para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública municipal.

La ejecución se desarrolló de manera ininterrumpida durante el periodo reportado, permitiendo dar continuidad a las labores de formulación, verificación, seguimiento, actualización y control de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como a la gestión de información en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

De igual manera, se mantuvo disponibilidad técnica para atender requerimientos institucionales, mesas de trabajo, revisiones documentales y ajustes metodológicos asociados a las iniciativas en trámite, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las necesidades de la Administración Municipal y evitando interrupciones que afectaran el normal desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, durante abril se dio cumplimiento a la obligación de prestar los servicios contratados a lo largo del plazo de ejecución, bajo criterios de continuidad, oportunidad y responsabilidad técnica, en concordancia con los compromisos asumidos contractualmente.

OBLIGACIÓN 15	Reconocer que los productos, documentos, bases de datos e información elaborados o generados en desarrollo del contrato serán de propiedad exclusiva del Municipio de Ciudad Bolívar, incluidos los derechos patrimoniales de autor
----------------------	---

Durante el mes de abril de 2026 se reiteró el cumplimiento de la cláusula relativa a la titularidad de los productos e información generados en desarrollo del contrato, dejando constancia de que los informes, matrices, documentos técnicos, bases de datos, registros y demás insumos elaborados en ejecución del objeto contractual son de propiedad exclusiva del Municipio de Ciudad Bolívar.

En consecuencia, los productos elaborados durante el periodo reportado, especialmente aquellos relacionados con la formulación, verificación, seguimiento y actualización de proyectos de inversión pública, así como los soportes generados para la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), la MGA-Web y la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), quedaron incorporados al acervo documental e institucional de la Entidad.

De igual manera, se reconoce que sobre dichos productos recaen a favor del Municipio los derechos patrimoniales de autor que resulten aplicables, lo cual garantiza a la Entidad su uso, consulta, reproducción, conservación, actualización y aprovechamiento institucional, sin restricciones derivadas de la participación del contratista en su elaboración.

Por tanto, toda la información producida y organizada durante abril quedó a disposición del Municipio de Ciudad Bolívar en los medios institucionales correspondientes, asegurando su trazabilidad, custodia y disponibilidad para fines administrativos, técnicos y de seguimiento contractual.

OBLIGACIÓN 16	Actuar con lealtad, buena fe y diligencia en todas las etapas contractuales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
----------------------	--

Durante el mes de abril de 2026, el desarrollo de las actividades contractuales se ejecutó observando de manera estricta los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, actuando con lealtad institucional, buena fe, responsabilidad y la debida diligencia profesional en cada una de las actuaciones adelantadas.

En este sentido, las actividades relacionadas con el acompañamiento técnico al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), la formulación y revisión de iniciativas de inversión, el seguimiento a registros en MGA-Web y PIIP, así como la organización de insumos para la toma de decisiones institucionales, se desarrollaron bajo criterios de transparencia, cuidado técnico y observancia del marco jurídico aplicable.

De igual forma, durante abril se mantuvo una actuación coherente con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procurando que cada gestión realizada en ejecución del contrato respondiera al interés general, al adecuado manejo de la información pública y al cumplimiento de los procedimientos definidos por la Entidad.

Como resultado, se garantizó que las actividades reportadas durante el periodo se desarrollaran con soporte técnico, responsabilidad profesional y apego a los principios de la contratación pública, contribuyendo a la protección del interés institucional y al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 17	Presentar, cuando sea exigible, los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito para el pago de las obligaciones derivadas del contrato
----------------------	--

En el mes de abril de 2026 se aportaron los respectivos soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando la cancelación oportuna de aportes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL) mediante la planilla correspondiente.

La liquidación se efectuó con base en el Ingreso Base de Cotización (IBC) aplicable a los contratos de prestación de servicios, garantizando la cobertura durante el periodo reportado y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social.

En consecuencia, se dio cumplimiento al requisito documental exigible para la gestión y autorización del pago de los honorarios derivados del contrato, dejando trazabilidad suficiente para efectos de supervisión y verificación administrativa.

OBLIGACIÓN 18	Atender de manera oportuna los requerimientos de información o aclaración formulados por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos
----------------------	--

Durante el mes de abril de 2026 se aseguró la atención oportuna a los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, dando respuesta dentro de los plazos establecidos a solicitudes de información, aclaraciones técnicas, remisión de soportes y ajustes requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Para tal efecto, se mantuvieron canales permanentes de comunicación con la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, priorizando la entrega de insumos con criterios de oportunidad, precisión y consistencia técnica, especialmente en lo relacionado con la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), MGA-Web y PIIP.

Esta dinámica de atención permitió evitar retrasos, reducir reprocesos y facilitar el direccionamiento técnico de las actividades contractuales, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los requerimientos institucionales durante el periodo reportado.

OBLIGACIÓN 19	Informar oportunamente por escrito cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las medidas correspondientes
----------------------	--

Para el periodo comprendido en el presente informe, correspondiente al mes de abril de 2026, se deja constancia de que la ejecución del contrato se desarrolló sin novedades constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

No se presentaron hechos imprevisibles o irresistibles de carácter técnico, administrativo, climático, operativo o de orden público que interfirieran con la continuidad de las actividades, la atención de los requerimientos institucionales o el normal desarrollo del objeto contractual.

En todo caso, se deja señalado que, de llegarse a configurar alguna situación de esta naturaleza en periodos posteriores, la misma será informada de manera inmediata y por escrito a la supervisión contractual, con el correspondiente soporte para la adopción de las medidas a que haya lugar.

OBLIGACIÓN 20	Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales, cuando a ello haya lugar, dentro de los términos establecidos
En relación con la constitución de garantías contractuales, durante el mes de abril de 2026 se verificó lo pactado en el instrumento contractual y se deja constancia de que, para este contrato en particular, la Entidad Contratante dispuso que no es exigible la constitución ni el mantenimiento de pólizas o garantías a favor del Municipio de Ciudad Bolívar. Lo anterior se encuentra sustentado en la Cláusula Décima Séptima, razón por la cual no se adelantaron trámites de expedición, renovación o ampliación de amparos durante el periodo reportado. En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación se entiende conforme a las condiciones contractuales vigentes, sin perjuicio del deber general de responder por las obligaciones asumidas en ejecución del contrato.	
OBLIGACIÓN 21	Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas, productos entregados, avances, dificultades y recomendaciones técnicas
En atención a lo establecido para la entrega de reportes periódicos, durante el mes de abril de 2026 se elaboró y presentó ante la supervisión contractual el presente informe de actividades, dentro de los tiempos definidos para su revisión y trámite. El documento consolida de manera ordenada las actividades desarrolladas, los productos e insumos generados, los avances logrados en el acompañamiento técnico al ciclo de inversión pública y las observaciones relevantes derivadas de la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como de la gestión en MGA-Web y PIIP. De igual forma, el informe incorpora elementos de análisis, recomendaciones técnicas y la trazabilidad necesaria para soportar la supervisión contractual y facilitar la toma de decisiones institucionales durante el periodo reportado.	
OBLIGACIÓN 22	Aportar su conocimiento, experiencia y capacidad técnica para el adecuado desarrollo del objeto contractual, respondiendo por sus actuaciones u omisiones conforme al régimen de la contratación estatal
Durante el mes de abril de 2026 se aportó de manera continua el conocimiento profesional, la experiencia y la capacidad técnica requerida para el cumplimiento integral del objeto contractual, aplicando criterios metodológicos, analíticos y de control de calidad en cada una de las actividades desarrolladas. En particular, las gestiones asociadas a la formulación, revisión, verificación y seguimiento de iniciativas de inversión pública, la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) y la validación de registros en MGA-Web y PIIP se ejecutaron con rigor técnico, oportunidad y responsabilidad profesional, atendiendo los requerimientos institucionales y garantizando la consistencia de los insumos producidos. En consecuencia, se deja constancia de que el contratista actuó conforme a su perfil, experiencia y obligaciones asumidas, respondiendo por sus actuaciones u omisiones en el marco del régimen de la contratación estatal y de los compromisos derivados del contrato.	

OBLIGACIÓN 23	Ejecutar las demás actividades que, dentro del marco del objeto contractual y sin que impliquen ejercicio de funciones decisorias, le sean asignadas por el supervisor del contrato
Durante el mes de abril de 2026 se atendieron de manera diligente los requerimientos adicionales formulados por la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de supervisor del contrato, desarrollando actividades complementarias necesarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del acompañamiento técnico al ciclo de inversión pública municipal. Dichas gestiones se ejecutaron únicamente como apoyo a la gestión, dentro del alcance del objeto contractual y sin asumir funciones decisorias, orientándose a la elaboración de insumos, revisión de información, validación de registros, articulación técnica interdependencias y atención de solicitudes emergentes de la Administración Municipal cuando así se requirió. Con ello se contribuyó al fortalecimiento operativo de la Oficina Asesora de Planeación y al adecuado desarrollo de actividades conexas al contrato, manteniendo coherencia con el objeto pactado y con los límites propios de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	

Dado en el municipio de Ciudad Bolívar, 20 de mayo de 2026

Cordialmente,

Sebastian Ardila Trujillo

Sebastian Ardila Trujillo

Cédula de Ciudadanía: 1037634262

Contratista

Según lo establecido en el Decreto 620 del 2020 y el Decreto 2364 de 2012 (Noviembre 22) "Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones". El presente documento se firma electrónicamente.

Artículo 3°. Cumplimiento del requisito de firma. Cuando se exija la firma de una persona, ese requisito quedará cumplido en relación con un mensaje de datos si se utiliza una firma electrónica que, a la luz de todas las circunstancias del caso, incluido cualquier acuerdo aplicable, sea tan confiable como apropiada para los fines con los cuales se generó o comunicó ese mensaje.

Artículo 5°. Efectos jurídicos de la firma electrónica. La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma, si aquel cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de este decreto.